



**SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
CUATRO.**

Y en puede este Ayuntamiento difern alavolizitas del
vudho. Thabiendoloido y confexido de conforrio conqto
Informan los xitad^{os} Car^{os} Comisarios; Considerando el benefi
zio y utilidad que resulta a los vezinos de tener bastante ofi
nada de esta naturaleza y bien acondicionada donde proveherse
Desde luego conrede lizenzia y facultad esta Ciudad al
nominado Gabriel Sudo y Ramon para que pueda
construir el nuevo horno Consejo de Pancozen que d.
volizita en el xitado Lugar de los Panes desta Jurisdic.
ningue se le ponga embarazo, ni obstaculo alguno, ni
diante los fundamentos q^e exponen dho Car^{os} Comisarios
Acuerda se le libre al Interesado testimonio de esta
resolucion para su entelizenzia q^e p^onerse y guardad

devudho.

Examenos de
Propesor --- Ofizio de Propesor de Libradad a favor de Juan
Paez, Carlos Godines, y Ramon Paez vezinos
toad desta Ciudad; Thabiendoloido, admitio
alod vudhos al no y exercizio del xitado ofi

